



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, / 7 de diciembre de 2002

RES. N° 516 /2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo convocó oportunamente a concursos internos para cubrir distintos cargos en las dependencias del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, Contravencional y de Faltas, del Ministerio Público en sus tres áreas y del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que todos ellos han sido resueltos conformando así la planta de personal permanente de las referidas dependencias.

Que no obstante ello, se detectaron diversos casos en que los postulantes, oportunamente inscriptos, no han podido evaluarse adecuadamente en virtud de hallarse en uso de licencia, por enfermedad u otras razones, concedidas con arreglo a las disposiciones reglamentarias en vigor.

Que si bien los resultados de los concursos no los incluyeron, el hecho de que se encuentren en la situación antes descripta, impone que los mismos permanezcan designados en planta transitoria, hasta que pueda resolverse su situación, o hasta que se produzca un próximo llamado a concurso.

Que paralelamente, distintos agentes que contaban con designación temporaria y/o interina, a pesar de ser merecedores de una evaluación favorable no obtuvieron una designación definitiva en planta permanente.

Que ante ello, la eventual necesidad de cubrir interinatos o suplencias temporarias y hasta la oportunidad establecida reglamentariamente para confeccionar los listados de aspirantes, resulta conveniente instruir a la Secretaría de Coordinación Técnica, a fin de formar con los agentes referidos, una lista provisoria de aspirantes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución local y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° : Mantener las designaciones transitorias de los agentes que, encontrándose en uso de alguna licencia extraordinaria, no han obtenido designación definitiva en la planta permanente del Poder Judicial, hasta la finalización de dichas licencias o la sustanciación de nuevos concursos.

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES.Nº 516 /2002

///

Art. 2º: Instruir a la Secretaría de Coordinación Técnica para que confeccione un listado provisorio de aspirantes, con los postulantes que hayan obtenido calificación favorable, y no integren la planta permanente del Poder Judicial.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Coordinación Técnica para su implementación y la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial y oportunamente archívese.

RESOLUCION Nº 516 /2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Julio Cesar Cueto Rua

Dr. Juan Octavio Gauna

Dr. Carlos Maia Cárcova

Dr. Norberto Lorenzo